

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN  
PÚBLICA DE JALISCO**

**TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO 2014  
22 DE OCTUBRE DEL 2014**

**ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA  
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO.**

En la Sala de Juntas del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, en Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:13 doce horas con trece minutos**, del día miércoles 22 veintidós de octubre del año 2014 dos mil catorce, se celebró la Trigésima Novena Sesión Ordinaria del Consejo para el año 2014 dos mil catorce, convocada y presidida por Cynthia Patricia Cantero Pacheco, en su carácter de **Presidenta** del Consejo.

**LISTA DE ASISTENCIA:**

La Presidenta del Consejo con fundamento en lo estipulado en los artículos 9º noveno de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como del 39 punto 1 y 2, 42 punto 1 fracción II y III, 45 punto 1 y 46 punto 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de los numerales del 11 al 15, 20 y 21 del Reglamento Interno del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, solicitó en primer término al Secretario Ejecutivo, pasara la lista de asistencia entre los Consejeros para que la signaran y habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los ciudadanos Consejeros **Presidenta CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO, FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VALLEJO Y PEDRO VICENTE VIVEROS REYES.**

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, da cuenta de lo anterior al pleno e informa que están presentes la **Presidenta** y los dos Consejeros Ciudadanos; en razón de lo anterior, la **Presidenta** del Consejo declaró la existencia de quórum y abierta la Trigésima Novena Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y válidos los acuerdos que en ella se tomanen, proponiendo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

I.	Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
II.	Lectura, aprobación y firma del acta correspondiente a la Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 15 quince de Octubre del año 2014.
III.	Cuenta al Consejo de: <ul style="list-style-type: none"> <li>A) Los escritos que contienen recursos.</li> <li>B) Los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa 263/2012 y 001/2013, para que sean turnados a la Dirección Jurídica, con la finalidad de que elabore y remita los proyectos de resolución respectivos.</li> <li>C) Oficios recibidos en Oficialía de partes del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.</li> </ul>

**ACTA DEL CONSEJO**

**ACUERDO NÚMERO ASC.439.10.2014**

	<p>D) Expedientes recibidos por las ponencias para su resolución del 15 al 21 de octubre de 2014.</p> <p>E) Correspondencia recibida ante éste Instituto a través de la oficialía de partes del 15 al 21 de octubre de 2014 hasta las 24:00 veinticuatro horas.</p>
IV.	<p>Acuerdos y resoluciones de expedientes tramitados ante este Instituto en el orden siguiente:</p> <p>A) De los Recursos de Revisión 400/2014, 430/2014, 431/2014, 432/2014, 450/2014, 462/2014 y 482/2014.</p> <p>B) De las determinaciones de cumplimiento de los Recursos de Revisión 298/2014 y 413/2014, en términos del artículo 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>C) Del Recurso de Transparencia 022/2014.</p> <p>D) De la revisión oficiosa 008/2014.</p>
V.	<p>Presentación para su prevención o autorización de 03 tres dictámenes de criterios enviados por la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, Comisión Estatal Indígena y la Fiscalía General del Estado de Jalisco.</p>
VI.	<p>Cuenta al Consejo y en su caso aprobación de la celebración de 07 convenios de colaboración entre el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y el Ayuntamiento de Amacueca, Instituto de las Mujeres de Tlaquepaque, Organismo Público Descentralizado Municipal Zoológico Guadalajara, Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, Instituto Tecnológico Superior de Mascota, Jalisco, Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ameca y el Congreso del Estado de Jalisco.</p>
VII.	<p>Propuesta y en su caso aprobación del dictamen emitido por la Dirección Jurídica, respecto a la consulta jurídica formulada por el Director General de Administración y Desarrollo Humano del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco.</p>
VIII.	<p>Cuenta al Consejo y en su caso aprobación del pago para el estudio denominado "Métrica de la Transparencia" del año 2013 dos mil trece.</p>
IX.	<p>Asuntos Varios.</p>
X.	<p>Clausura de la sesión.</p>

Sometido que fue el orden del día, los Consejeros en votación económica aprobaron por unanimidad de votos de los presentes el orden del día, quedando como sigue:

**ASUNTOS Y ACUERDOS:**

I.- En virtud de estar presentes en la sesión la Consejera Presidenta y los Consejeros Ciudadanos se cumple con el requisito para sesionar, existiendo el quórum legal para su desarrollo en términos del artículo 9º de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de los artículos 39 punto 1 y 2, 40, punto 1, y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tanto los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

II.- En este punto del orden del día, correspondiente a la lectura, aprobación y firma del acta correspondiente a la Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día miércoles 15 quince de octubre del año 2014, la Presidenta consulta a los Consejeros si tienen algún comentario o se puede omitir la lectura del acta.

Dando continuidad con este punto, el Consejo ACUERDA por unanimidad, dispensar la lectura, aprobar y firmar el documento que contiene el acta correspondiente a la Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día miércoles 15 quince de octubre del año 2014.

III.- En este punto del orden del día, en lo que corresponde al inciso A) la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco concede el uso de la voz a Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo, para que dé lectura ante el Consejo de los escritos ingresados ante éste Instituto.

**El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

*"Gracias Presidenta. Les informo que se admitieron las siguientes inconformidades de los particulares a las que se dieron los siguientes números de Recursos de Revisión y Recursos de Transparencia, mismos que fueron turnados a ustedes para su atención:*

**Ponencia de la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco:**

- Recurso de Revisión 486/2014, interpuesto en contra del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco.
- Recurso de Revisión 489/2014, interpuesto en contra de la Fiscalía General del Estado de Jalisco.
- Recurso de Revisión 491/2014, interpuesto en contra del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Zapopan.

**Ponencia del Consejero Francisco Javier González Vallejo:**

- Recurso de Revisión 487/2014, interpuesto en contra del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.
- Recurso de Revisión 490/2014, interpuestos en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara.
- Recurso de Transparencia 025/2014, interpuesto en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Tototlán.

**Ponencia del Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes:**

- Recurso de Revisión 488/2014, interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Jalisco.
- Recurso de Revisión 483/2014, interpuesto en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Unión de Tula.

*Es lo que corresponde dentro de este inciso Presidenta."*

Dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por lo que se tiene por recibida la cuenta de los asuntos anteriormente expuesta.

Continuando con el III (tercer) punto del orden del día respecto al inciso B), la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de éste inciso:

**El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

*"Gracias Presidenta, remito a los miembros del Consejo, los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa 263/2012 y 001/2013, para que a su vez la Dirección Jurídica, envíe los proyectos de resolución correspondientes, para su posterior revisión por parte del Consejo.*

*Es todo dentro de este punto, Presidenta."*

Dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por lo que, **se tienen por recibidos los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa expuestos.**

Continuando con el **III (tercer)** punto del orden del día respecto al **inciso C)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de éste inciso:

**El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

*"Gracias Presidenta, Señores Consejeros.*

*En el primer y segundo oficio, el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Arandas, Jalisco, y el Ayuntamiento de Zapotitlán de Vadillo, Jalisco, solicitan sean adheridos al sistema Infomex.*

*En el siguiente oficio, el Partido Verde Ecologista de México en el Estado de Jalisco, informa que realizaron modificaciones a los Estatutos del Partido en diversas materias, entre ellas, de Transparencia, por lo que se encuentran en espera de que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral declare la procedencia constitucional y legal de las modificaciones referidas, motivo por lo cual no sería legal o procedente que emitieran sus lineamientos y criterios solicitados por este Instituto, con la reserva de que una vez que aprueben sus estatutos y demás reglamentación lo harán del conocimiento de este Órgano Garante.*

*Finalmente el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, hace del conocimiento de este Instituto del Acuerdo General número 01/2014, que establece la competencia de los Juzgados Primero, Segundo y Tercero de Ejecución de Penas del primer partido judicial y regula la remisión de los asuntos en trámite de ejecución que se ventilan ante los juzgados penales.*

*Es todo en este punto Presidenta."*

Dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen

**ACTA DEL CONSEJO**

**ACUERDO NÚMERO ASC.439.10.2014**

observaciones, por lo que, **se tienen por recibidos los oficios anteriormente señalados.**

Continuando con el **III (tercer)** punto del orden del día respecto al **inciso D)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de éste inciso:

**El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

*"Gracias Presidenta, Señores Consejeros, doy cuenta respecto a la relación de asuntos recibidos por las ponencias para su resolución del 15 al 21 de octubre del año 2014, los cuales ya fueron puestos a consideración y han sido circulados previamente de manera electrónica.*

*Es todo lo que corresponde dentro de este inciso Presidenta."*

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo, si tienen alguna observación acerca de este punto, por lo que habiendo esperado un momento y al no existir observación alguna, indica que **se tienen por recibidos los asuntos turnados a las ponencias, para la emisión de sus resoluciones.**

Continuando con el **III (tercer)** punto del orden del día respecto al **inciso E)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de éste inciso.

**El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

*"Gracias Presidenta doy cuenta de la Correspondencia recibida ante este Instituto a través de la oficialía de partes siendo la siguiente:*

CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
Fecha	Folios
Miércoles 15 de octubre del año 2014 y hasta las 24:00 veinticuatro horas del martes 21 de octubre del año en curso.	Del 6323 al 6683.

*Correspondencia que se puso a su disposición para en caso de que se desee ser consultada.*

*Es cuanto de lo que corresponde dentro de este inciso Presidenta."*

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo, si tienen alguna observación acerca de

**ACTA DEL CONSEJO**

**ACUERDO NÚMERO ASC.439.10.2014**

este punto, por lo que habiendo esperado un momento y al no existir observación alguna, indica que **se tiene por recibida la correspondencia anteriormente expuesta.**

IV. En este punto del orden del día, en cuanto a su **inciso A)**, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de las resoluciones que se proponen dentro de éste inciso.

**El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

*"Gracias Presidenta doy lectura de las propuestas de resoluciones a los recursos de revisión que fueron admitidos en días pasados:*

<b>Expediente</b>	RECURSO DE REVISIÓN 400/2014
<b>Sujeto obligado</b>	Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco.
<b>Ponencia</b>	Consejero Francisco Javier González Vallejo
<b>Resolución</b>	Se determina fundado, Se requiere al sujeto obligado para que en el plazo de siete días hábiles emita y notifique una nueva resolución en la que se advierta que realizó las gestiones necesarias para obtener la información, Finalmente, se requiere al sujeto obligado para que en el plazo de tres días hábiles contados a partir de que fenezcan los siete días concedidos, informe mediante oficio a este Instituto su cumplimiento.

<b>Expediente</b>	RECURSO DE REVISIÓN 430/2014
<b>Sujeto obligado</b>	Fiscalía General del Estado
<b>Ponencia</b>	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco

**ACTA DEL CONSEJO**

**ACUERDO NÚMERO ASC.439.10.2014**

<b>Resolución</b>	<p>Se determina <b>FUNDADO</b>,</p> <p>Se requiere al sujeto obligado por conducto de la unidad de transparencia a efecto de que dentro del plazo de diez días hábiles, emita y notifique nueva resolución conforme a derecho entregando la información requerida en los puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. (en cuántos homicidios se detuvo al infractor por año);</li> <li>4. (en cuántos homicidios se consignó al detenido por año);</li> <li>5. (en cuántos homicidios fue sentenciado condenatoriamente el detenido consignado por año);</li> <li>7. (en cuántos de los homicidios por cada año la fiscalía encontró indicios de que fueron causados por presunta rivalidad delincuencia, y se me desglosen estos homicidios por municipio);</li> <li>8. (en cuántos de los homicidios por cada año la fiscalía encontró indicios de que fueron causados por conflictos de narcotráfico y/o narcomenudeo, y se me desglosen estos homicidios por municipio) y;</li> <li>9. (en cuántos de los homicidios por cada año la fiscalía encontró indicios de que fueron perpetrados por algún grupo criminal en específico, sea cártel de la droga o pandilla, y se me especifiquen los nombres específicos de estos grupos y cuántos homicidios se le atribuyeron a cada uno); o en su caso, funde, motive y justifique su inexistencia.</li> </ol> <p>Finalmente el sujeto obligado, dentro de los 03 tres días posteriores al término otorgado en el resolutivo que antecede, deberá presentar informe de cumplimiento, y en caso de incumplirse la presente resolución en los términos señalados y dentro del plazo otorgado, se impondrán al responsable las medidas de apremio señaladas en el artículo 103.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios consistente en amonestación pública con copia al expediente laboral.</p>
-------------------	---

<b>Expediente</b>	RECURSO DE REVISIÓN 431/2014
<b>Sujeto obligado</b>	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, Jalisco.
<b>Ponencia</b>	Consejero Francisco Javier González Vallejo
<b>Resolución</b>	Se sobresee, Se apercibe a la Directora General Administrativa de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, para que entregue la información desde un inicio en el procedimiento de acceso a la información y se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido.

<b>Expediente</b>	RECURSO DE REVISIÓN 432/2014
<b>Sujeto obligado</b>	Contraloría del Estado de Jalisco.
<b>Ponencia</b>	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes

**ACTA DEL CONSEJO**

**ACUERDO NÚMERO ASC.439.10.2014**

<p><b>Resolución</b></p>	<p>Se declara <b>PARCIALMENTE FUNDADO</b> el recurso de revisión.</p> <p>Se le <b>REQUIERE</b> al sujeto obligado a través de su Titular de la Unidad de Transparencia, para que dentro del término de 10 diez días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente resolución, gestione lo conducente al interior de las direcciones generadoras de la información dentro del sujeto obligado para que entregue al recurrente ó le ponga a disposición de forma completa la información faltante dentro de los anexos consistentes en 19 fojas relativas a las auditorías de los años 2007 a 2014 a diversos Organismos Paraestatales, que fueran remitidas mediante oficio emitido por el Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales ó en su caso funde, motive y justifique la inexistencia de la información requerida en la presente resolución.</p> <p>Lo anterior en los términos de los razonamientos y fundamentos contenidos en el cuerpo del considerando VIII de la resolución.</p> <p>Se <b>APERCIBE</b> al sujeto obligado a través de la Unidad de Transparencia, para que dentro de los 3 tres días posteriores al término referido en el punto resolutivo anterior, acredite a este Instituto, mediante un informe, haber cumplido con lo requerido en la presente resolución, bajo apercibimiento de que en caso de ser omiso (a), se hará acreedor (a) a una amonestación pública con copia al expediente laboral del (a) responsable.</p>
--------------------------	---

<b>Expediente</b>	RECURSO DE REVISIÓN 450/2014
<b>Sujeto obligado</b>	Secretaría de Movilidad, Jalisco.
<b>Ponencia</b>	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes
<p><b>Resolución</b></p>	<p>Se declara <b>INFUNDADO</b> el recurso de revisión.</p> <p>Se <b>CONFIRMA</b> la resolución impugnada.</p> <p>Finalmente por considerar que ya no es necesaria que obre integrada en el recurso de revisión que nos ocupa, la documentación relativa al sobre cerrado que ofertó el sujeto obligado como prueba, el cual contiene copias certificadas del expediente 575/2014 correspondiente a la solicitud de información y 10 diez copias certificadas de quejas ciudadanas en contra del transporte público, lo que procede es Instruir al personal correspondiente de la Ponencia Instructora, <b>REMITA</b> al sujeto obligado mediante oficio la información referida en los mismos términos recibidos en sobre cerrado para su debido control y tratamiento correspondiente y para los efectos legales conducentes, debiendo de recabar acuse de recibo respectivo, de acuerdo a las razones y consideraciones contenidas en el cuerpo del considerando VIII de la resolución.</p>

<b>Expediente</b>	RECURSO DE REVISIÓN 462/2014
<b>Sujeto obligado</b>	Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco.
<b>Ponencia</b>	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes

**ACTA DEL CONSEJO**

**ACUERDO NÚMERO ASC.439.10.2014**

<b>Resolución</b>	<p>Se declara PARCIALMENTE FUNDADO el recurso de revisión.</p> <p>Se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de que surta sus efectos legales la notificación de la presente resolución, informe al recurrente lo peticionado en las preguntas 1 uno 2 dos, 19 diecinueve y 20 veinte, de la solicitud de información que dio origen al presente recurso de revisión.</p>
-------------------	--

<b>Expediente</b>	RECURSO DE REVISIÓN 482/2014
<b>Sujeto obligado</b>	Tribunal de lo Administrativo
<b>Ponencia</b>	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
<b>Resolución</b>	<p>Se determina INFUNDADO.</p> <p>Se confirma la resolución emitida por el sujeto obligado.</p> <p>Archívese como asunto concluido.</p>

*Son las resoluciones que están a su consideración, para ser votadas Presidenta."*

Una vez dicho lo anterior, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

**Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueban por unanimidad, las resoluciones de los Recursos de Revisión señalados.**

Continuando con el **IV (cuarto)** punto del orden del día respecto al **inciso B)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de éste inciso.

**El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

**ACTA DEL CONSEJO****ACUERDO NÚMERO ASC.439.10.2014**

*"Con gusto Presidenta, les informo las propuestas de determinación de cumplimiento o incumplimiento de las resoluciones a los recursos de revisión de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

<b>Expediente</b>	RECURSO DE REVISIÓN 298/2014
<b>Sujeto obligado</b>	Ayuntamiento de Tequila, Jalisco.
<b>Ponencia</b>	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
<b>Resolución</b>	Se tiene al sujeto obligado cumpliendo con la resolución definitiva dictada por el consejo.  Se ordena archivar este expediente como asunto concluido.

<b>Expediente</b>	RECURSO DE REVISIÓN 413/2014
<b>Sujeto obligado</b>	Ayuntamiento de Ahualulco del Mercado, Jalisco.
<b>Ponencia</b>	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes



## ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.439.10.2014

Resolución	<p>Se tiene por INCUMPLIDA.</p> <p>Se REQUIERE al sujeto obligado, a efecto de que dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes contados a partir de que surta efectos legales la notificación de la presente determinación, cumplimente lo correspondiente para acreditar debidamente el título o grado del profesionista que emitió el peritaje, con el cual pretende acreditar que la unidad de almacenamiento que contiene la información requerida se encuentra dañado, o en su caso funde, motive y justifique el carácter de información reservada, apercibido que en caso de no hacerlo, se le impondrán las sanciones establecidas en el artículo 103 punto 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en relación al artículo 110 del Reglamento de dicha Ley.</p> <p>Se impone AMONESTACIÓN PÚBLICA CON COPIA AL EXPEDIENTE LABORAL del LIC. ALBERTO DÍAZ MACIEL, Director de Seguridad Pública, del Ayuntamiento de Ahualulco de Mercado, Jalisco, por el incumplimiento en que incurrió a la resolución dictada por el Consejo de éste Instituto emitida el día 24 veinticuatro de septiembre del año en curso, de conformidad a los argumentos contenidos en los considerandos de la presente determinación.</p> <p>Para cumplimentar lo dispuesto en el resolutivo anterior, se dispone anexar a la presente determinación de incumplimiento, original de la constancia de la amonestación pública dictada por el Pleno del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, documento para el cual el Titular del sujeto obligado, a su interior gestione lo conducente mediante oficio ante quien corresponda para efectos de que dicha amonestación sin excusa alguna deberá de ser integrada al expediente laboral del responsable servidor público LIC. ALBERTO DIAZ MACIEL, Director de Seguridad Pública, del Ayuntamiento de Ahualulco de Mercado del sujeto obligado, de conformidad a las consideraciones de la presente determinación y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 103 punto 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al numeral 110 fracción V, segundo párrafo y 114 del Reglamento de la referida Ley de la materia. Derivado de lo anterior, el sujeto obligado deberá dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente determinación, emitir copia certificada del acuerdo respectivo en el que se ordena y se haga constar la inclusión de dicha amonestación pública en el expediente laboral de dicho servidor público, toda vez que incumplió con ejecutar la resolución dictada el día 24 veinticuatro de septiembre del año en curso, por el Pleno de este Instituto, bajo apercibimiento al Titular del sujeto obligado, de que en caso de no cumplir con lo dispuesto en el presente resolutivo se hará igualmente acreedor a las medidas de apremio correspondientes de la ley de la materia.</p> <p>Hágase del conocimiento del sujeto obligado para que en el término de tres días hábiles posteriores a los términos concedidos en los resolutivos segundo y cuarto de la presente determinación, remita informe de los cumplimientos respectivos, con las constancias correspondientes y que en el supuesto de incumplimiento de las mismas, se hará acreedor a las responsabilidades y sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley de la Materia.</p>
------------	--

*Son los acuerdos que se proponen para su votación".*

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

**ACTA DEL CONSEJO****ACUERDO NÚMERO ASC.439.10.2014**

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.  
La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

**Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueban por unanimidad, las determinaciones de cumplimiento de los Recursos de Revisión señalados.**

Continuando con el **IV (cuarto)** punto del orden del día respecto al **inciso C)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de éste inciso.

**El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

*"Claro que sí Presidenta. Dentro del inciso c) del VI (cuarto) punto del orden del día, les informo sobre la propuesta de resolución al Recurso de Transparencia, admitido en días pasados.*

<b>Expediente</b>	RECURSO DE TRANSPARENCIA 22/2014
<b>Sujeto obligado</b>	Ayuntamiento de Amatitán, Jalisco
<b>Ponencia</b>	Consejero Francisco Javier González Vallejo
<b>Resolución</b>	Es parcialmente fundado.  Se requiere al sujeto obligado, para que en el plazo de treinta días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación de la presente resolución, publique correctamente y actualice la información fundamental.  Finalmente, se da vista a la Secretaría Ejecutiva para que inicie procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de Jaime Villalobos Rivera, Titular del H. Ayuntamiento de Amatitán, Jalisco, a efecto de determinar el incumplimiento de la obligación de publicar y actualizar información fundamental.

*Es el acuerdo que está a su consideración, para ser votado Presidenta".*

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

**Como consecuencia, con 3 votos a favor, se aprueba por unanimidad el recurso de transparencia expuesto.**

Continuando con el **IV (cuarto)** punto del orden del día respecto al **inciso D)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de éste inciso.

**El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

*"Claro que sí, Presidenta. Procedo a dar lectura de la propuesta de resolución a la Revisión Oficiosa admitida en días pasados.*

<b>Expediente</b>	REVISIÓN OFICIOSA 008/2014
<b>Sujeto obligado</b>	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.
<b>Ponencia</b>	Consejero Francisco Javier González Vallejo
<b>Resolución</b>	Es improcedente, archívese el asunto como concluido.

*Esto todo dentro de este inciso, Presidenta".*

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

**Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueba por unanimidad la resolución a la Revisión Oficiosa expuesto.**

**V.** En este punto del orden del día, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de éste inciso.

**El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

*"Gracias Presidenta. Doy lectura de los dictámenes que se proponen respecto de los criterios enviados por los siguientes sujetos obligados:*

CRITERIO	004/2012.
SUJETO OBLIGADO	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.
RESOLUCIÓN	Este Consejo estima que son de autorizarse y se <b>AUTORIZAN</b> los <b>Criterios Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental</b> y se ordena a la Secretaría Ejecutiva el registro de los mismos. En relación a los <b>Criterios Generales en Materia de Clasificación de la Información Pública y en Materia de Protección de Información Confidencial y Reservada</b> , es indispensable que sean remitidos a este Instituto, para su análisis y posterior registro.

CRITERIO	053/2012.
SUJETO OBLIGADO	COMISIÓN ESTATAL INDÍGENA
RESOLUCIÓN	Se previene al sujeto obligado, para que en el término de <b>quince días hábiles</b> , contados a partir de que surta efectos la notificación del presente, atienda las observaciones referidas en el cuerpo del dictamen, <b>apercibido</b> que de no hacerlo se tendrá por desechada de plano su solicitud.

CRITERIO	033/2013.
SUJETO OBLIGADO	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO.
RESOLUCIÓN	Este Consejo estima que son de autorizarse y se <b>AUTORIZAN</b> lo criterios emitidos por la <b>Fiscalía General del Estado de Jalisco</b> y se ordena a la Secretaría Ejecutiva el registro de los mismos.

*Es lo que corresponde dentro de este punto Presidenta.*

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que al no existir observación al respecto, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

**Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueban por unanimidad, los dictámenes de criterios señalados.**

**ACTA DEL CONSEJO**

**ACUERDO NÚMERO ASC.439.10.2014**

**VI.-** En este punto del orden del día, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, propone al Consejo para su aprobación la firma de 07 convenios de colaboración con los siguientes sujetos obligados:

Sujeto Obligado	Tipo	Objetivo
1 Ayuntamiento de Amacueca	Implementación del Sistema INFOMEX	Establecer las bases de colaboración que permitan el desarrollo y la expansión del derecho de acceso a la información, así como para la implementación del "SISTEMA INFOMEX".
2 Instituto de las Mujeres de Tlaquepaque		
3 Organismo Público Descentralizado Municipal Zoológico Guadalajara		
4 Escuela de Conservación y Restauración de Occidente		
5 Instituto Tecnológico Superior de Mascota		
6 Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ameca		
7 Congreso del Estado de Jalisco		

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que al no existir observación al respecto, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

**Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueba por unanimidad, la celebración de los convenios antes señalados y se instruye al Secretario Ejecutivo para que realice las gestiones pertinentes y por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.**

**VII.-** En este punto del orden del día, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de éste inciso.

**El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

*"Gracias Presidenta doy cuenta para su aprobación, del dictamen emitido por la Dirección Jurídica, respecto a la consulta que formula el Director General de Administración y Desarrollo Humano del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, mediante oficio recibido ante este Organismo Público Autónomo, relativa a si resulta lícito el que la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado suprima el nombre del solicitante en las*

**ACTA DEL CONSEJO****ACUERDO NÚMERO ASC.439.10.2014**

*comunicaciones internas mediante las que requiera a las áreas generadoras por la información, por lo que se dictamina lo siguiente:*

*PRIMERO.- No existe contradicción entre la práctica de suprimir el nombre del solicitante por la Unidad de Transparencia y lo dictaminado por este Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco en la Consulta Jurídica 07/2014 el día 04 cuatro de junio del año en curso.*

*SEGUNDO.- En los requerimientos de información formulados por la Unidad de Transparencia a las áreas generadoras, no es necesario indicar el nombre del solicitante de información salvo que sea indispensable para identificar a plenitud la información solicitada.*

*Es cuanto en lo que corresponde en este punto Presidenta.*

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

**Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueba por unanimidad, el dictamen expuesto y se instruye al Secretario Ejecutivo realice las gestiones pertinentes.**

VIII. En este punto del orden del día, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pone a consideración del Consejo para su aprobación realizar el pago para el Estudio "Métrica de la Transparencia 2013" por la cantidad de \$69,924.00 (Sesenta y nueve mil novecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), monto que se tomará de la partida No. 3331 denominada "Servicios de Consultoría Administrativa e Informática". Haciendo del conocimiento que el pago referido fue aprobado en la sesión del 26 de Diciembre del año 2012.

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

**ACTA DEL CONSEJO**

**ACUERDO NÚMERO ASC.439.10.2014**

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.  
La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

**Como consecuencia, con 3 votos a favor, se aprueba por unanimidad, ejecutar el pago antes mencionado y se instruye a la Dirección de Administración para que realice el mismo.**

IX. Continuando con el desarrollo de la sesión, en lo correspondiente al punto del orden del día de asuntos varios, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen algún asunto que tratar.

X.- No habiendo otro punto por desahogar, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco dio por concluida la Trigésima Novena Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, siendo las 12:38 doce horas con treinta y ocho minutos del día de su fecha, levantándose para constancia la presente acta.



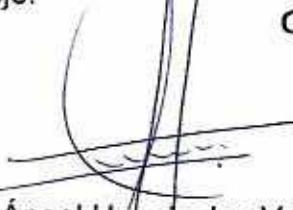
Cynthia Patricia Cantero Pacheco.  
**Presidenta del Consejo.**



Francisco Javier González Vallejo.  
**Consejero Ciudadano**



Pedro Vicente Viveros Reyes.  
**Consejero Ciudadano**



Miguel Ángel Hernández Velázquez  
**Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia e  
Información Pública de Jalisco.**